



DECLARACIÓN DE POLÍTICAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. OBJETIVO

El objetivo de esta declaración, es notificar a todo el personal interno y externo los principios, hábitos, buenas prácticas y recomendaciones que deberá cumplir durante la estancia en ECD.

2. POLÍTICAS DE SEGURIDAD

2.1. Todo personal a su ingreso deberá registrarse a través del sistema biométrico.

Personal operativo (Ejecutivos telefónicos):

- a. Se prohíbe el ingreso a la operación con libretas, hojas, o cualquier otro material de transcripción de información.
- b. No se permite el ingreso con equipos de cómputo, celulares, cámaras, y o cualquier otro activo que procese o almacene información.
- c. No se permite el acceso y permanencia en las instalaciones con gorras, gorros y lentes oscuros.
- d. Queda prohibido acceder a sitios de esparcimiento web (no justificados), a través de las herramientas o activos provistos por la organización.
- e. No se permite el acceso con alimentos y/o bebidas a las áreas de trabajo.
- f. Respetar la restricción de acceso aquellas zonas ajenas a tus estaciones de trabajo.
- g. Si el personal operativo tiene consigo algún equipo de cómputo, dispositivos móviles, equipos de almacenamiento, etcétera, deberá de resguardarlo en su locker.
NOTA: Notificar al CISO (integrante de Seguridad de la Información).
- h. Todo incumplimiento de los puntos anteriores será acreedor a una sanción y/o retiro parcial del activo.

Personal administrativo:

- i. Las restricciones mencionadas en el punto 2.1, del inciso “a” al “d”, serán acorde al puesto y por lo tanto a la **“RH-SI-DA08 MATRIZ DE PRIVILEGIOS DE SEGURIDAD Y ACCESO”**.

3. RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

3.1. Las siguientes responsabilidades deberán ser adoptadas por el personal de ECD.

- a. Dar cumplimiento a las responsabilidades descritas en el punto 2.1. (desde el inciso “a” al “h”).
- b. Deberás bloquear tu equipo siempre que te retires de él.
- c. No compartir contraseñas y accesos.
- d. En caso de requerir la salida de un activo se deberá gestionar la autorización a través comité de Seguridad de Información y llenar **TI-SP-FO07 FORMATO DE SALIDA DE ACTIVO**.





- e. Apego a las recomendaciones del buen uso de activos, mencionados en la Platica de Seguridad de la información y **RH-TI-SP-FO05 FORMATO DE RESPONSIVA DE ACTIVO.**
- f. Acatar las recomendaciones para la prevención del COVID, dispuestas por ECD. Acatar las recomendaciones de seguridad, movimiento y evacuación compartidos porel guardia de seguridad privada.

4. APLICABLES A PERSONAL EXTERNO

4.1. ECD identifica a sus clientes, proveedores, socios de negocio, asesores, visitantes, candidatos, etcétera. Como personal externo, por tanto, deberán apegarse a las siguientes recomendaciones:

- a. Toda visita deberá registrarse en la “Bitácora de Visitantes” y dejar su identificación, misma que será devuelta al retirarse de las instalaciones.
- b. Toda visita deberá portar su gafete durante su estancia en las instalaciones.
- c. El personal externo que requiera ingresar a las instalaciones con equipo de cómputo, dispositivos móviles, equipos de almacenamiento, cableado, herramientas u otros activos que por su naturaleza tenga contacto con los medios de procesamiento o de almacenamiento, deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - Deberá notificar y solicitar formalmente la autorización correspondiente para su acceso o visita a ECD, a través de la persona que lo recibirá, quien por correo electrónico y mensajería electrónica gestionará la solicitud al **comité de seguridad de la información y/o SGC.**
 - En el correo electrónico de visita deberá contener:
 - Número de personas
 - Equipos que ingresaran.
 - Si requieren alguna conexión u otro servicio.
 - Tiempo aproximado de estadía dentro de las instalaciones.
 - Si requiere estacionamiento (modelo del auto, color y placas)
 - Si requiere tomar fotografías, grabaciones de audio y/o videos dentro o fuera de las instalaciones (incluir especificación).

NOTA: Revisar el RH-SC-PG08 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- d. El personal externo deberá estar acompañado en todo momento por la persona a la cual visita.
- e. Toda solicitud de conexión que implique el acceso a una red deberá estar autorizada por el director de TI (miembro del comité de Seguridad de la Información).
- f. No podrá sustraer ningún material, equipo, documentos u otros activos que contengan información de las actividades, procedimientos, roles, privilegios, servicios, productos y/o cualquier otro tipo de información considerada restringida o confidencial sin autorización (avalada por el comité de Seguridad de la Información), caso contrario se actuará conforme a la ley y remitirá a las autoridades.





- g. Acatar las recomendaciones de seguridad, movimiento y evacuación compartidos por el guardia de seguridad privada.
- h. Acatar las recomendaciones para la prevención del COVID, dispuestas por ECD.
- i. Todo proveedor que realice algún trabajo o actividad parcial dentro de la empresa, deberá apegarse a las prácticas y criterios operativos de Calidad, higiene y Seguridad, además de los protocolos de seguridad de Información desarrolladas por ECD.

5. POLITICAS DE PROVEEDORES

ECD considera a sus proveedores como aliados estratégicos para la prestación final de sus servicios, por tanto, se deben apegar a las siguientes políticas:

- a. Establecer relaciones basadas en la honestidad y compromiso de obligaciones y acuerdos de ambas partes.
- b. Aliarse con proveedores que cuenten con la infraestructura y capacidad necesaria para asegurar que la continuidad de nuestras operaciones no se vea afectadas y que en caso de afectaciones cuenten con un protocolo eficiente para la recuperación del servicio ofertado.
- c. Buscar el menor coste en los suministros tercerizados, no considerando sólo el precio, sino el coste de la calidad del servicio/producto en relación su diferenciador al valor agregado para su adquisición.
- d. Relacionarse con proveedores que cuenten con certificaciones en materia de Calidad o en su defecto cuenten con buenas prácticas basadas en dicha materia para la prestación de sus servicios.
- e. Nuestros proveedores son evaluados semestralmente en función del cumplimiento de acuerdos, obligaciones, políticas, calidad del servicio/producto y la atención post venta.
- f. En casos aplicables, establecer con los proveedores la manera de revisar, monitorizar y evaluar el servicio para efectos de medir la calidad y correcta prestación de los servicios contratados

6. LINEAMIENTOS DE ÉTICA PARA CLIENTES, PROVEEDORES Y SOCIOS DE NEGOCIO

- a. Actuar de forma transparente e íntegra de conformidad con el marco legal aplicable en términos de fiscales y de seguridad de la información.
- b. No ofrecer, aceptar o sugerir a los colaboradores directa o indirectamente pagos en efectivo, transacciones bancarias u otros beneficios para obtener una ventaja indebida o distinta a lo acordado a en el contrato comercial.
- c. No aceptar, solicitar o sugerir la prestación de servicios profesionales directos o indirectos de los colaboradores de ECD.
- d. Se deberá notificar a la empresa de cualquier conflicto de intereses que afecten la relación comercial o los acuerdos establecidos.





7. REPORTE DE INCIDENTES

Para el reporte de incidentes se debe cumplir el principio de “aviso a la autoridad superior”, el cual consiste en notificar a su jefe inmediato y/o al CISO, cuando se presencie un evento de riesgo de Seguridad de la Información.

8. CANALES DE COMUNICACIÓN

Cualquier comentario, duda u opinión, podrán dirigirla la siguiente dirección de correo:

- sgcs_ecd@ecd.mx
- servicio_no_conforme@ecd.mx
- buzon@ecd.mx

NOMBRE Y FIRMA
Mtro. Israel Ricaño
Director General

NOMBRE Y FIRMA
Lic. Guadalupe Torres
Chief of Staff

NOMBRE Y FIRMA
Mtro. Miguel Consuegra
Director de Recursos Humanos

NOMBRE Y FIRMA
Lic. Dánae Murguía
Directora de Operaciones

NOMBRE Y FIRMA
Ing. Jorge López
Director de TI

NOMBRE Y FIRMA
Lic. Enrique Talavera
Gerente SGC

NOMBRE Y FIRMA
Ing. Paulina Rivera
Líder SGC